

# *El bandolerismo en los Montes de Toledo en el siglo XIX: un foco sin tradición historiográfica*

*Le banditisme dans les Monts de Tolède au dix-neuvième siècle:  
un foyer sans tradition historiographique*

*Nineteenth-century banditry in Toledo Mountains:  
a hotbed without historiographical tradition*

*Bidelapurrieria Toledoko Mendietan XIX. mendean:  
tradizio historiografikorik gabeko fokua*

Jesús-Carlos URDA LOZANO

Universidad de Castilla-La Mancha

*Clio & Crimen*, nº 11 (2014), pp. 171-192

Artículo recibido: 24-01-2014

Artículo aceptado: 10-06-2014

**Resumen:** *Se plantea la necesidad de encuadrar en la historiografía el bandolerismo acaecido en la comarca histórica de los Montes de Toledo durante el siglo XIX, con dos propósitos: arrumbar la vieja idea de que este delito social solo habría tenido importancia en Cataluña y Andalucía dentro de España; y caracterizarlo en un área concreta a partir de fuentes secundarias y primarias. Finalmente, se ha distinguido la supervivencia como el motivo principal de ese delito social.*

**Palabras clave:** *Bandolerismo. Montes de Toledo. Historiografía. España. Edad Contemporánea.*

**Résumé:** *Ici se pose la nécessité d'insérer dans l'historiographie le banditisme qui s'est produit dans la région historique des Monts de Tolède au cours du XIXe siècle, avec deux intentions: abandonner la vieille idée de que ce crime social seulement aurait été important dans la Catalogne et l'Andalousie en Espagne; et le caractériser dans une zone précise à partir de sources secondaires et primaires. Finalement, la survie s'est distinguée comme la principale raison de ce crime social.*

**Mots clés:** *Banditisme. Monts de Tolède. Historiographie. Espagne. Époque contemporaine.*

**Abstract:** *It is needed to incorporate into historiography the banditry which took place in the historical region of Toledo Mountains during the 19th century, with two purposes: to forget the old misconception which said that this social crime would only have been important in Catalonia and Andalusia in Spain; and to characterize it in a specific area from secondary and primary sources. Finally, survival has been distinguished as the main reason for this social crime.*

**Key words:** *Banditry. Toledo Mountains. Historiography. Spain. Late modern period.*

**Laburpena:** *Azterlan bonetan, ikuspegi historiografikotik jorratu nahi izan da Toledoko Mendien eskualde historikoan XIX. mendean jazotako bidelapurrieria, bi xede hartuta: batetik, bertan behera uztea aspaldiko uste zabarrak, gizarte-delitu hori Espainia barruan Katalunian eta Andaluzian soilik nabarmendu zela esan izan baita luzaroan, eta, bestetik, lehen mailako eta bigarren mailako iturrien bidez argiro zehaztea zer ezaugarri garatu zituen aztergai hartutako eremu jakin horretan. Azkenik, biziraupena jo da gizarte-delitu horren arrazoi nagusizat.*

**Giltza-hitzak:** *Bidelapurrieria. Toledoko Mendiak. Historiografia. Espainia. Aldi Garaikidea.*

## 1. Los Montes de Toledo, el espacio de este delito

Los Montes de Toledo constituyen un área localizada entre los ríos Tajo y Guadiana y cuyo principal accidente geográfico son las alineaciones centro orientales de los Montes de Toledo<sup>1</sup>. Además de una expresión geográfica, los Montes también conforman un área histórica<sup>2</sup>: el señorío municipal que la ciudad de Toledo ejerció sobre ellos durante casi seis siglos los dotó de un largo pasado en común<sup>3</sup>. Sin embargo, la división provincial de Javier de Burgos en 1833 seccionó este territorio en dos provincias administrativamente diferentes, que se repartieron sus dieciséis pueblos (*vid. Mapa 1. La comarca histórica de los Montes de Toledo*). En Toledo, vistos de norte a sur y de oeste a este, quedaron Los Navalucillos, Los Navalmorales, Navahermosa, Hontanar, San Pablo de los Montes, Las Ventas con Peña Aguilera, Marjaliza y Los Yébenes. A Ciudad Real se adscribieron los municipios de Horcajo de los Montes, Navalpino, Fontanarejo, Arroba de los Montes, Navas de Estena, Alcoba, Retuerta del Bullaque y El Molinillo. La abolición definitiva de los señoríos en 1837 otorgó la independencia a todos estos municipios<sup>4</sup>.

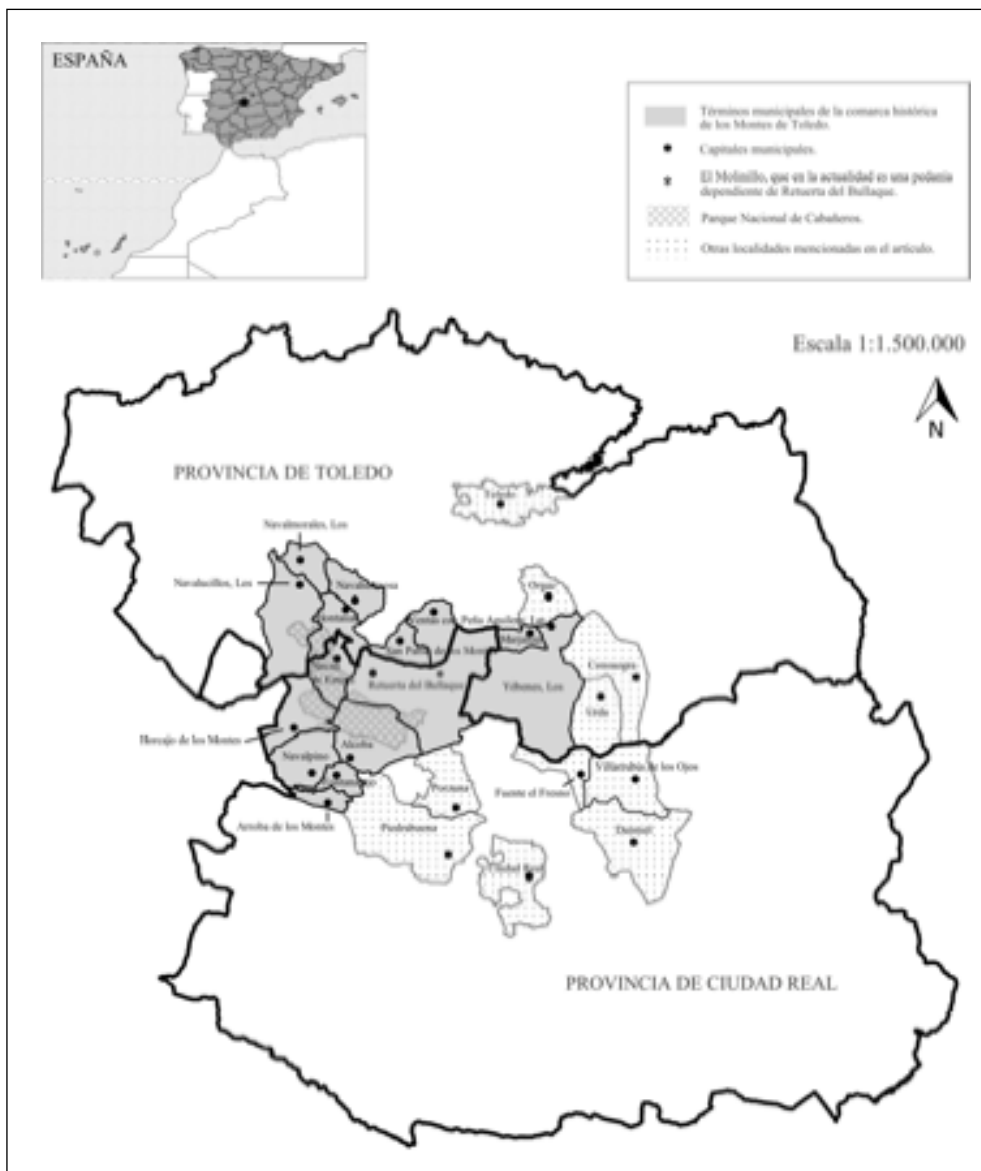
---

<sup>1</sup> LEBLIC GARCÍA, Ventura, *Comarca de los Montes de Toledo: cronología histórica*, (L. Riaño, il.), Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio Montes Toledanos, Toledo, 2000, pp. 6-7.

<sup>2</sup> En este artículo empleo las palabras «Montes» o «monteño» para referirme exclusivamente a lo relativo a los Montes de Toledo, no a otras orografías.

<sup>3</sup> JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando, *La comarca histórica toledana de Los Montes de Toledo*, Diputación Provincial, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 2001, pp. 8, 10-11.

<sup>4</sup> HORCAJUELO BLANCO, Roberto, «Navalucillos de Toledo», *Justicia y sociedad rural en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen: Según las causas criminales del juzgado del señorío municipal de Montes de Toledo: Navalucillos de Toledo, 1750-1829*, Sevilla, 2006, p. 35. LEBLIC GARCÍA, Ventura, «Movimientos de emancipación municipal de los pueblos de los Montes de Toledo», *Montes de Toledo: Boletín informativo de régimen interior de la Asociación Cultural Montes de Toledo*, n.º 40 (1987), p. 8.



Mapa 1. La comarca histórica de los Montes de Toledo<sup>5</sup>.

En cuanto al estado de la comarca, a mediados del siglo XIX era una de las zonas más atrasadas de España, con una población escasa y pobre<sup>6</sup>. La intervención antrópica continuada durante siglos había degradado el paisaje vegetal de bosque mediterráneo.

<sup>5</sup> Fuente. Elaboración propia a partir de cartografía del Centro Nacional de Información Geográfica, el Instituto Geográfico Nacional, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Centro Cartográfico de Castilla-La Mancha y la Diputación de Ciudad Real.

<sup>6</sup> DÍEZ PÉREZ, Agustín, «El bandolerismo en los Montes de Toledo a finales del siglo XIX: el caso de Bernardo Moraleda», *Cuaderna: revista de estudios humanísticos de Talavera y su antigua tierra*, n.º 12-13 (2004-2005), pp. 74-75. LÓPEZ, Julián Antonio y MARTÍNEZ ROBLES, Francisco, *Memoria sobre la pertenencia, estension, calidad de tierras, población y administracion de los Montes de Toledo por el Ayuntamiento de Toledo de esta ciudad, y sobre el sistema que deberá en su repartición y enagenacion; presentado á las Cortes generales por los ciudadanos Julian Antonio Lopez, labrador y agrimensor de la Provincia, y Francisco Martinez Robles, miliciano voluntario de caballería y catedrático de agricultura de Toledo*, Madrid, 1821, p. 2.

neo, que es el que ahora se conserva en el Parque Nacional de Cabañeros<sup>7</sup>. Los escasos cultivos brotaban en un clima extremo y seco y con plagas de langosta frecuentes, de manera que el labrador monteño tenía que dedicarse, además, a otras actividades para subsistir (apicultura, caza, carboneo o ganadería)<sup>8</sup>. Estas circunstancias desfavorables, junto con un poblamiento concentrado y la falta de comunicaciones, convirtieron a los Montes de Toledo en una zona aislada, bordeada en sus extremos occidental y oriental por las rutas de Extremadura y Andalucía respectivamente<sup>9</sup>. A causa de la desamortización de 1855 se conformó una estructura económica basada en el latifundio que originó un aumento de la conflictividad social a finales del reinado de Isabel II.

## 2. Tendencias y debates alrededor de los bandolerismos en España

Un estado de la cuestión de los estudios históricos publicados sobre el bandolerismo del XIX en los Montes de Toledo exige tener en cuenta cómo se redactaron los otros bandidajes españoles que acapararon la atención de los historiadores. Se precisa dicha contextualización porque el otro bandolerismo más próximo en la geografía, el que sucedió en las dos Castillas, tampoco ha concitado interés hasta hace poco tiempo relativamente.

### 2.1. Fase uno (siglo XVIII-1931). El examen de los coetáneos del bandolerismo

Rafael Salillas fijó tres modalidades de bandolerismo: salteamiento, conminación y secuestro de bienes o personas<sup>10</sup>. No creo que sean esenciales otros elementos para considerar a los bandidos, como el actuar en despoblado y enfrentarse directamente a sus víctimas<sup>11</sup>. Antes cabe reflexionar sobre aquello que ha sido lesionado con el aten-

---

<sup>7</sup> REDONDO GARCÍA, María Manuela; FERRERAS CHASCO, Casildo; GONZÁLEZ BASELGA, Iván, «Breve cronología histórica forestal de Hontanar y San Pablo de los Montes (Toledo, España)», *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, n.º 16 (2003), pp. 179, 184. GARCÍA RAYEGO, José Luis *et al.*, «Los Montes de Toledo», *Itinerarios geográficos y paisajes por la provincia de Ciudad Real: Guía de salidas de campo del XXI Congreso de Geógrafos Españoles*, Marta Peinado Martín-Montalvo *et al.* (coords.), Diputación de Ciudad Real, Ciudad Real, 2009, pp. 175-176. JIMÉNEZ DE GREGORIO, *Op. cit.*, p. 19. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón, *Los Montes de Toledo en el siglo XVIII: (estudio demográfico)*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Diputación Provincial, Toledo, 1984, p. 17.

<sup>8</sup> JIMÉNEZ DE GREGORIO, *Op. cit.*, p. 97. DÍEZ PÉREZ, *Op. cit.*, pp. 74-75. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Op. cit.*, p. 17.

<sup>9</sup> DÍEZ PÉREZ, *Op. cit.*, p. 75. LEBLIC GARCÍA, Ventura, *Bandoleros en los Montes de Toledo*, Diputación Provincial, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 1990, p. 24.

<sup>10</sup> SALILLAS Y PANZANO, Rafael, «Tercera parte: Hampa delincuente», *El delincuente español: Hampa: (Antropología picaresca)*, Madrid, 1898, p. 508.

<sup>11</sup> *Cf.* MENDOZA GARRIDO, Juan Miguel, «El bandidismo en Castilla-La Mancha: 1475-1525», *Delincuencia y represión en la Castilla bajomedieval: (Los territorios castellano-manchegos)*, Grupo Editorial Universitario, Granada, 1999, p. 342.

tado: en caso de que se hayan perjudicado simultáneamente personas, propiedades y el orden público, será probable la identificación del bandolerismo<sup>12</sup>.

Los primeros escritores sobre la historia del bandolerismo en España tuvieron la oportunidad de comprobarlo porque todavía existía, paradójicamente. Se trató de individuos que coincidieron en el tiempo con el auge de este delito en la Andalucía del último tercio del siglo XIX. Julián Zugasti y Sáenz, como gobernador civil de Córdoba, y Rafael García Casero, comandante retirado de la Guardia Civil, conservaron energías para redactar lo que había sido su lucha tenaz contra los bandoleros<sup>13</sup>. El fin de esta etapa coincide con la publicación de *El bandolerismo andaluz*, por Bernaldo de Quirós y Ardila. La nota común a estos autores es que en sus análisis evidenciaron una comprensión profunda de los motivos de este delito, si bien los representantes del orden cargaron las tintas sobre el caciquismo mientras que Bernaldo de Quirós, desde la criminología, enfocó el problema con un punto de vista social y acusó al latifundio como origen del mal.

El bandolerismo fue objeto de la literatura antes que campo de estudio para eruditos o historiadores. Las ficciones más antiguas que se basan en bandidos de los Montes de Toledo son un romance y un pliego de cordel del siglo XVIII<sup>14</sup>; una obra teatral decimonónica inédita porque fue prohibida por la censura<sup>15</sup>; y otro romance del XIX<sup>16</sup>. Ninguno de los cuatro textos narra hechos históricos, pero pintan con verosimilitud las ejecuciones de las penas capitales<sup>17</sup>.

La primera monografía histórica sobre el bandolerismo monteño consistió en un plan de los hacendados para combatir a los bandidos que, ya que no se llevó a cabo, se publicó en 1880: *El bandolerismo en los Montes de Toledo y su extinción: estudio*<sup>18</sup>. Su autor, anónimo, poseía conocimientos profundos del terreno y de los acontecimientos, dado que, al tiempo que sentenciaba que no había agricultura posible sin seguridad de los campos, avisaba de «*que en las filas de la indigencia se reclutan no pocas veces los*

---

<sup>12</sup> REGUERA ACEDO, Iñaki, «Marginación y violencia armada: bandolerismo vasco y salteamiento de caminos en la crisis del Antiguo Régimen», *Exclusión, racismo y xenofobia en Europa y América*, Ernesto García Fernández (ed.), Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Bilbao, 2002, p. 156.

<sup>13</sup> Acerca de las tendencias historiográficas sobre este delito social que dominaron en cada momento a nivel estatal, *vid.* URDA LOZANO, Jesús Carlos, «Historia de la historiografía sobre los bandolerismos contemporáneos en España», *Revista de Historiografía*, n° 17 (2012), pp. 139-149.

<sup>14</sup> *CURIOSO romance en que se da cuenta de la vida prision y muerte de siete hermanos vandoleros, y en que se refieren las grandes crueldades, insultos, muertes y robos, que hizo Andrés Vázquez, y sus hermanos Manuel, Juan, Francisco, Pedro, Geronimo y Antonio Vázquez, castigados en Ciudad-Real con los demas que verá el curioso lector*, s. XVIII. *Los BANDIDOS de Toledo: romance en que se refiere la historia de estos bandidos, que habitaron en los Montes de Toledo, egecutando en ellos notables atrocidades : primera [-segunda] parte*, Sevilla, 1816. MARCO, Joaquín, «Bandidos y bandoleros en la literatura de cordel», *Al margen de la Ilustración: cultura popular, arte y literatura en la España del siglo XVIII*, J. Huerta Calvo y E. Palacios Fernández (reds.), Rodopi, Ámsterdam; Atlanta, 1994, pp. 42-44.

<sup>15</sup> *Los BANDIDOS de La Mancha o Justicia y amor: melodrama en tres actos en prosa y verso*, s. XIX.

<sup>16</sup> *NUEVA relación, y lastimoso romance en el que se refiere las atrocidades que José Martin con otros compañeros han ejecutado en los montes de Toledo, y el desastroso fin que ha tenido este hombre inhumano, en el presente año*, Lérida, [1850].

<sup>17</sup> *CURIOSO*, *Op. cit.*; *NUEVA*, *Op. cit.*

<sup>18</sup> LABRADOR, Un, *El bandolerismo en los Montes de Toledo y su extinción: estudio*, Madrid, 1880.

*criminales*<sup>19</sup>). La delincuencia estaba tan avanzada que sus causas y sus productos coexistían. Alfredo Opisso, autor en el siglo XX de una historia de la Guardia Civil, incluyó dos láminas relativas a una refriega con bandidos en Las Ventas con Peña Aguilera (Toledo)<sup>20</sup>.

## 2.2. Fase dos (1959-1982). Hobsbawm y su estela

Los historiadores marxistas británicos Rudé y Hobsbawm y, posteriormente, el filósofo e historiador Foucault impulsaron con sus aportaciones los estudios de historia social. Hobsbawm publicó dos obras clave para las investigaciones sobre el bandolerismo: *Rebeldes primitivos* (1959) y *Bandidos* (1969). Él mismo rectificó su idea acerca del «bandolerismo social» y en los años 90 ya entendía que la comunión de las clases subalternas con el bandolero fue un subproducto de las mentalidades. Destaco tres asertos del británico sobre los bandidos que influyeron trascendentalmente: los bandoleros surgieron por la descompensación entre economía y demografía (tesis malthusiana retomada por Fernand Braudel); no fueron criaturas monstruosas, sino individuos con una adaptación problemática a las estructuras capitalistas; y no actuaron como revolucionarios, dado que fueron seres prepolíticos.

En España, el abanderado de los estudios sobre bandolerismo fue el historiador Joan Reglà i Campistol, que constató la existencia de dos bandolerismos en Cataluña entre mediados del siglo XVI y mediados del XVII: el nobiliario, en modo alguno nacionalista; y otro bandolerismo, mayoritario, «hijo de la miseria», que resumió como «la plenitud demográfica de la montaña que se desborda hacia el llano» (aquí se aprecia la adscripción a la tesis braudeliana).

Antes de que lo hiciera Reglà, Salillas había sido de los primeros en propugnar que el bandolerismo se había desarrollado solo en algunas regiones de España<sup>21</sup>: en el pasado (siglos XVI-XVII), en Cataluña; en tiempos del criminólogo (siglo XIX), en Andalucía. Pocos años después de que Reglà afirmase también esto, Francisco Tomás y Valiente refutó semejante enunciado dual y excluyente en un capítulo de *El Derecho penal de la Monarquía absoluta*<sup>22</sup>. Según el magistrado, el bandolerismo aristocrático-feudal que ocurrió en Cataluña también existió en la Castilla bajomedieval; y hubo bandolerismo en la Castilla del barroco de manera «persistente y grave», sobre todo entre 1635 y 1660 aproximadamente, y también motivado por una crisis malthusiana. Tomás y Valiente estudió el bandolerismo madrileño y recogió datos del mismo fenómeno en Castilla, lo que le valió para extender con cierta base sus interpretaciones sobre este delito fuera de la Corte. Prolongó la lacra del bandolerismo en Castilla desde 1635

<sup>19</sup> *Op. cit.*, p. 11.

<sup>20</sup> OPISSO, Alfredo, *La Guardia Civil y su tiempo: episodios de la Historia Contemporánea de España*, Molinas y Maza, Barcelona, [s. a.] [ca. 1914], t. 1, pp. 241, 454.

<sup>21</sup> SALILLAS [Y PANZANO], *op. cit.*, pp. 337, 507.

<sup>22</sup> TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, «Capítulo 4: El delito», *El Derecho penal de la Monarquía absoluta: (Siglos XVI, XVII y XVIII)*, *Obras completas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997 [e. o. 1969], vol. 1, pp. 335-401.

hasta la guerra de la independencia, aunque el otro periodo virulento fuera del siglo XVII aconteció de 1780 a 1808.

El interés por el bandolerismo monteño se mantuvo en un perfil bajo en esta fase segunda. Michael R. Weisser consultó más de 2.000 procesos judiciales de tipo criminal, datados entre 1580 y 1690, de los pueblos de Navahermosa, Navas de Estena, San Pablo de los Montes, Las Ventas con Peña Aguilera, Pulgar y Los Yébenes<sup>23</sup>. Sin embargo, en el libro *The Peasants of Montes* no incluye ningún caso de bandolerismo. Menciona «assaults» ('agresiones' o 'asaltos') pero no aporta más información al respecto<sup>24</sup>.

Francisco Gascón Bueno publicó su tesis doctoral en 1978, una historia social de una zona rural e histórica durante el siglo XVIII. El bandolerismo en el Valle de Alcudia evidenció la pobreza y difíciles condiciones de vida de la comarca<sup>25</sup>; y pudo beneficiarse del apoyo popular si se tienen en cuenta las pocas denuncias.

### 2.3. Fase tres (1983-1995). Prosecución de los estudios e interés por otras regiones no clásicas

La vanguardia de los estudios sobre bandolerismo se mantuvo en Cataluña durante esta etapa. Ricardo García Cárcel presentó un dossier renovador y desmitificador en el que participaron algunos de los mejores especialistas del tema, como los modernistas Núria Sales y Xavier Torres i Sans. En un artículo de 1997, García Cárcel ya se hacía eco de la entidad del bandolerismo en la Castilla moderna y aportaba su interpretación del problema consistente en el poco renombre de sus bandidos: la literatura castellana recurrió a la figura de los bandidos catalanes y silenció los propios por el exotismo que despertaban aquellos.

La novedad en esta fase de redacción de la historiografía consistió en el descubrimiento de que el bandolerismo también alcanzó niveles graves en otras zonas no clásicas: Navarra y Extremadura.

1983 es una fecha muy importante para el conocimiento del bandolerismo en los Montes de Toledo. Ese año, Luis Villalobos Villalobos publicó la primera monografía sobre un bandolero de Castilla-La Mancha<sup>26</sup>, alias Castrola, y en este libro incluyó mucha información biográfica sobre otros bandoleros que vagaban por las sierras de los Montes de Toledo en el último tercio del siglo XIX<sup>27</sup>. Villalobos era médico y su profesión explica la preferencia que manifestó por las interpretaciones facultativas y criminológicas (se adhería a la teoría del medio social de Lacassagne).

<sup>23</sup> WEISSER, Michael R., «Notes», *The Peasants of Montes: The Roots of Rural Rebellion in Spain*, The University of Chicago Press, Chicago; London, 1976 [e. o. 1972], p. 135.

<sup>24</sup> *Op. cit.*, «The Sense of Authority in the Montes», pp. 106-107.

<sup>25</sup> GASCÓN BUENO, Francisco, «Las comunicaciones y las ventas o posadas: El bandolerismo», *El valle de Alcudia: Un ejemplo típico de economía agropecuaria en la España del siglo XVIII*, 2.ª ed. (Antonio Rumeu de Armas, pról.), Del Orto, Madrid, 1994 [e. o. 1978], pp. 212, 506.

<sup>26</sup> La inclusión de esta denominación anacrónica resulta obligada porque en Castilla la Nueva ya se había estudiado al bandido madrileño Luis Candelas.

<sup>27</sup> VILLALOBOSVILLALOBOS, Luis, *Bandoleros en los Montes de Toledo: Castrola y su compañero Farruco*, Colegio San Pablo CEU, Villarrubia de los Ojos, Madrid, 1983.

El texto más completo, aunque con algunos datos erróneos, sobre el bandolerismo en la comarca de los Montes pertenece al genealogista Ventura Leblic García<sup>28</sup>. En él, estudia desde los golfindes al maquis sobre el mismo territorio.

José Ignacio Fernández Ollero, entre sus publicaciones acerca de la historia de la comarca toledana de La Jara, tuvo hueco para entrevistar en 1991 a dos mujeres cuyos abuelos se habían topado con el bandido Moraleda<sup>29</sup>. La convergencia de estas en reafirmar el carácter inofensivo de Moraleda apunta directamente a la consideración de la desertión y del robo por necesidad como ilegalismos populares<sup>30</sup>.

En 1989 se publicaron las actas del coloquio *El bandolero y su imagen en el siglo de oro*, un evento en el que se priorizaron el bandolero del interior peninsular y sus representaciones. La contribución de la profesora Guillaume-Alonso refundió en dos tipos los bandidos perseguidos por las Hermandades viejas: por un lado, el pobre y, minoritariamente, el prófugo; y, por otro, el gitano, al que nunca se sublimó<sup>31</sup>. Halló que la Hermandad de Ciudad Real se ocupó de una zona en la que el bandolerismo tuvo un carácter endémico; y que el término municipal de Los Yébenes fue uno de los sitios donde la Hermandad de Toledo encontró más conflictividad.

Santos Madrazo publicó en 1991 *La edad de oro de las diligencias*, un libro profusamente ilustrado y en el que reserva un apartado al bandolerismo que afectó al transporte de viajeros en Madrid entre 1750 y 1850<sup>32</sup>. Este historiador llegaría a reunir a los mejores investigadores del bandolerismo castellano. Pero, a la altura de los primeros años 90, todavía era uno de los pocos que se fijaba en los bandidos del centro peninsular. Madrazo estableció dos periodos en función de las diferencias que manifestó este delito. Entre 1780 y 1808 brotó el bandolerismo en las dos Castillas, al igual que sucedió en otras partes de la península como Andalucía, a causa de que la agricultura de la época empezó a tener problemas para alimentar a toda la población. La segunda etapa, de 1808 a 1850, terminó después de la posguerra carlista, cuando el bandolerismo se transformó y se compuso de ladrones a sueldo de la oligarquía que funcionaron a tra-

---

<sup>28</sup> LEBLIC GARCÍA, *Op. cit.*, *Bandoleros en los Montes de Toledo*.

<sup>29</sup> FERNÁNDEZ OLLERO, José Ignacio, «Leyenda de Moraleda: Entrevista a Jesusa y Evergista Pérez Pérez en su domicilio de Sevilleja, julio de 1991», 1991, pp. 1-2, 4, publicado en <http://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/d6678336-bc09-4c6e-b300-96d0716858c4/publicaciones/Entrevista%20a%20Ever%20P%C3%A9rez%20P%C3%A9rez%20y%20Jesusa%20P%C3%A9rez%20en%20su%20domicilio%20de%20Sevilleja.pdf?t=1358718532855>

<sup>30</sup> *Op. cit.*, pp. 2-4. FERNÁNDEZ OLLERO, José Ignacio, «El bandido generoso», *Sevilleja: Revista de la Asociación Cultura Recreativa «La Jara»*, nº 1 (1993), p. 2.

<sup>31</sup> GUILLAUME-ALONSO, Araceli, «Le Brigand Castillan du Siècle d'Or vu à travers les archives des "Santas Hermandades Viejas": essai de typologie»; «Du banditisme au bandit: quelques reflexions en guise de synthèse», *El bandolero y su imagen en el siglo de oro = Le bandit et son image au siècle d'or: Madrid 1989 = Actas del coloquio internacional*, Juan Antonio Martínez Comeche (ed.), Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1989, pp. 13-14, 18-19, 257.

<sup>32</sup> MADRAZO MADRAZO, Santos, *La edad de oro de las diligencias: Madrid y el tráfico de viajeros en España antes del ferrocarril*, Nerea, Madrid, 1991.

vés del secuestro<sup>33</sup>. Aquí se ve cómo las clientelas interclasistas constituyen una excepción a la interpretación de los conflictos basada en la lucha de clases<sup>34</sup>.

## 2.4 Fase cuatro (1995-2012). Auge de los estudios sobre bandolerismo en España

Galicia, una de las zonas no clásicas del bandolerismo, fue la base de un trabajo revolucionario para el tema: *El bandolerismo gallego en la primera mitad del siglo XIX*. Su autora, la profesora Beatriz López Morán, instituyó el empleo masivo y exhaustivo de la fuente judicial en los estudios sobre bandolerismo. Además, dedicó varias páginas a arrumbar el modelo del bandolerismo social de Hobsbawm y finalmente asentó su tesis: el gallego fue un bandolerismo de subsistencia. En Galicia se dio una conciencia generalizada de hostilidad contra los bandoleros porque hostigaban a todas las clases sociales y ejercían una violencia brutal.

Ha sido en la última etapa de la historiografía cuando el bandolerismo en los Montes de Toledo y en La Mancha se ha ganado un hueco de atención entre los demás bandolerismos peninsulares. Juan Miguel Mendoza Garrido calificó de político al bandolerismo que aconteció a partir de 1520, vinculado a los comuneros y a esbirros de los poderosos<sup>35</sup>.

El historiador Agustín Díez Pérez redactó un artículo sobre el final del bandolerismo en los Montes de Toledo, correspondiente a la década que va de 1872 —inicio de la tercera guerra carlista y resurgimiento del bandolerismo monteño— a 1882 —captura del bandolero Moraleda—. Seguramente se trata del texto con mayor cantidad y calidad de información sobre la vida de bandidos monteños decimonónicos (incluso recogió testimonios orales)<sup>36</sup>.

Según Juan Antonio Inarejos Muñoz, doctor en Historia, las fuentes de archivo permiten trazar un modelo bien caracterizado de bandolerismo en tierras manchegas a partir del reinado de Isabel II<sup>37</sup>. Examinó todas las cajas de «*Bandolerismo y robo en cuadrilla*» que están conservadas como procesos criminales de la Audiencia Territorial en el Archivo Histórico Provincial de Albacete. Su denominación de «manchego»

---

<sup>33</sup> *Op. cit.*, «Las condiciones del viaje», pp. 221, 224, 238-239. Esta interpretación más negativa del bandolerismo de la Restauración con respecto al anterior también la comparte el historiador Moliner Prada. Vid. MOLINER PRADA, Antonio, «Partidas, guerrillas y bandolerismo», *Violencias fratricidas: carlistas y liberales en el siglo XIX: actas = II Jornadas de Estudio del Carlismo, Estella 24-26 septiembre 2008*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2009, pp. 41-42.

<sup>34</sup> BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar Gregorio, «¿Resistencia campesina o delincuencia?: Los ilegalismos en los Montes de la Sierra de Cuenca», *Historia social*, nº 77 (2013), p. 108.

<sup>35</sup> MENDOZA GARRIDO, *Op. cit.*, pp. 350-351.

<sup>36</sup> DÍEZ PÉREZ, *Op. cit.*, pp. 67-86.

<sup>37</sup> INAREJOS MUÑOZ, Juan Antonio, «Para una caracterización del bandolerismo manchego en la sociedad agraria liberal (1854-1868)», *Las figuras del desorden: Heterodoxos, proscritos y marginados = Actas del V Congreso de Historia Social de España, Ciudad Real, 10 y 11 de noviembre de 2005*, Santiago Castillo, Pedro Oliver Olmo (coords.), Siglo XXI, Madrid, 2006, comunicación a congreso ubicada en el CD-ROM que el libro adjunta.

posiblemente resulta más adecuada que la de «monteño» para denotar la extensión del delito en áreas cercanas, como el Valle de Alcudia, por ejemplo.

Inarejos también consideró el impacto de la desamortización y de la privatización de comunales en el incremento de la actividad bandolera a partir de 1855. Indujo la incompatibilidad del bandolerismo manchego con el modelo trazado por Hobsbawm, entre otras razones, porque el primero no se erigió en canalizador del descontento popular.

La tesina de antropología histórica de Horcajuelo Blanco, que se publicó como libro en 2006, no dedica ningún apartado al bandolerismo, pero se puede intuir este en al menos dos procesos a los que el autor otorga la categoría de robo <sup>38</sup>.

Otra de las obras más recientes que trata, aunque mínimamente, el asunto es *Justicia y criminalidad en Toledo y sus Montes en la Edad Moderna*, de Alfredo Rodríguez González<sup>39</sup>. Este catalogó el fondo de Causas Criminales de los Montes de Toledo (1551-1830), conservado en el Archivo Municipal de Toledo. De su trabajo cabe remarcar tres enunciados que concuerdan con lo sugerido por investigaciones anteriores. La cantidad enorme de juicios de Los Yébenes, en comparación con las causas vinculadas a los demás pueblos monteños, queda explicada porque los pleitos son más numerosos en las localidades más pobladas. En segundo lugar, detrás de muchos delitos contra la propiedad estaba la pobreza extrema de gente corriente como motivación. Tercero, las uniones de bandidos tuvieron un carácter pasajero.

La investigación del bandolerismo en toda Castilla prosperó durante esta cuarta fase. Aparecieron estudios sobre regiones que formaban parte del reino y se encontraban fuera de la Meseta Central: Cantabria; Murcia; las provincias vascas. No obstante, Madrid recibió la mayoría de atenciones por medio de Santos Madrazo y otros historiadores con los que se vinculó.

Madrazo sostiene que el bandolerismo que afectó a lo que en la actualidad conocemos como Castilla y León en el período de transición del Antiguo Régimen al capitalismo fue tan intenso como en cualquier otra región de España<sup>40</sup>. Prueba de ello fue que motivó un consejo de guerra en Salamanca hacia 1800 en el que se juzgó a 102 bandoleros. Concluye que el bandolerismo castellano fue «*endémico y a veces incluso epidémico*».

Madrazo adopta la interpretación del profesor Rosario Villari y sostiene que el bandolerismo fue un delito social porque constituyó una rebelión contra el statu quo motivada por la pauperización progresiva de las masas<sup>41</sup>. En la Submeseta Norte fue

<sup>38</sup> HORCAJUELO BLANCO, *Op. cit.*, «Apéndice: Expedientes procesales (1750-1829)», pp. 307-309, 382-391.

<sup>39</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alfredo, *Justicia y criminalidad en Toledo y sus Montes en la Edad Moderna*, Consorcio de Toledo, Ayuntamiento de Toledo, Toledo, 2009.

<sup>40</sup> MADRAZO MADRAZO, Santos, «El bandolerismo en la cuenca del Duero», *«Donum Amicitiae»: Estudios en homenaje al profesor Vicente Picón García*, Antonio Cascón Dorado et al. (eds.), Universidad Autónoma de Madrid, 2008, pp. 461, 463, 474.

<sup>41</sup> «La AMENAZA de la miseria: La polarización social y sus consecuencias», EQUIPO Madrid de Estudios Históricos, *El impacto de la Corte en Castilla: Madrid y su territorio en la época moderna*, José Miguel López García (dir.), Siglo XXI, Madrid, 1998, p. 450.

habitual el asalto a grupos adinerados como calco de la conflictividad antiseñorial campesina<sup>42</sup>. El cariz social del bandolerismo también se detecta en la comunidad. Al menos en Madrid, los salteadores encontraban refugio fácilmente después de dar sus golpes<sup>43</sup>; y en la capital surgieron mercados de objetos robados en el campo circundante (de ahí que los bandoleros frecuentasen las vías de comunicación, especialmente las del sur de Madrid).

Santos Madrazo presidió el tribunal de tesis de Ángel Alloza Aparicio, que posteriormente dedicó un apartado al bandolerismo en Madrid en *La vara quebrada de la justicia*. La explicación del recrudecimiento de este delito a finales del XVIII y comienzos del XIX la reparte entre la pobreza y el desarraigo<sup>44</sup>: las diferencias entre grupos sociales se volvieron abismales y, de ahí, surgió la falta de adhesión y respeto al Estado y sus instituciones.

José Antonio Martínez Torres, también relacionado con Madrazo, estudió el bandolerismo manchego que se dio, fundamentalmente, en el Valle de Alcudia y los territorios de Ciudad Real limítrofes con Andalucía (el camino entre Madrid y Sevilla)<sup>45</sup>. Indica que no todos los bandoleros que delinquieron en La Mancha en la Edad Moderna habían nacido en ella. Asaltaron con mucha violencia y no practicaban distinciones de estamentos entre las víctimas. Se trató de un bandolerismo de subsistencia. Años más tarde, este historiador se basó en fuentes de justicia criminal que se conservan en archivos nacionales para sostener que el bandidaje se manifestó más intensamente en el interior de la península que en el resto de España<sup>46</sup>.

Manuel Martín Polo fue otro discípulo de Santos Madrazo. En su texto de 2006 anotó el registro de más de 100 bandoleros en la provincia de Segovia entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX<sup>47</sup>. Además, había recopilado nombres de cuadrillas coetáneas en Salamanca, Burgos, Palencia y otros lugares de Castilla, por lo que el segoviano no fue el único bandolerismo. Afortunadamente, en Segovia no solió producir muertes, dado que lo normal fueron las amenazas, golpes y disparos al aire, con el fin de intimidar y conseguir mejor el botín. El respeto que manifestaban los bandoleros hacia los campesinos les granjeó su apoyo.

---

<sup>42</sup> MADRAZO MADRAZO, Santos, «El bandolerismo en la cuenca del Duero», *Donum Amicitiae: Estudios en homenaje al profesor Vicente Picón García...*, pp. 465, 470.

<sup>43</sup> AMENAZA, *Op. cit.*, pp. 449, 451-452, 470.

<sup>44</sup> ALLOZA APARICIO, Ángel Juan, «Ladrones, rateros y estafadores», *La vara quebrada de la justicia: un estudio histórico sobre la delincuencia madrileña entre los siglos XVI y XVIII*, La Catarata, Madrid, 2000, pp. 180-181.

<sup>45</sup> MARTÍNEZ TORRES, José Antonio, «El bandolerismo en Castilla y la Hermandad Vieja de Ciudad Real (1550-1715): una reflexión en el largo plazo», *La Administración de Justicia en la Historia de España = Actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos*, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; Anabad Castilla-La Mancha, Guadalajara, 1999, vol. 1, pp. 157-168.

<sup>46</sup> MARTÍNEZ TORRES, José Antonio, «“La mala vida en Madrid”: una inestimable recuperación para la historia social de España: apuntes sobre delincuencia, prostitución y bandolerismo, 1650-1900», *Tríenio: Ilustración y Liberalismo*, n° 39 (2002), pp. 133-134.

<sup>47</sup> MARTÍN POLO, Manuel, «El bandolerismo en Castilla al final del Antiguo Régimen: Segovia, 1788-1808», *Las figuras del desorden: Heterodoxos, proscritos y marginados...*, comunicación a congreso ubicada en el CD-ROM que el libro adjunta, pp. 2, 3, 9, 16, 18.

Gómez Bravo, doctor en Historia, insiste en considerar el crimen dentro del contexto histórico<sup>48</sup>. A partir del final de la primera guerra carlista, los actos de bandolerismo perdieron componente político y lo ganaron en lo social, siendo practicado por las gentes más empobrecidas que manifestaban estas dos características: estaban experimentados en las raterías; y sus asaltos eran infrecuentes, solo para salvar una situación de ruina económica.

Peris Barrio, que ha firmado numerosos artículos sobre arquitecturas industriales y oficios de Madrid, documentó con fuentes de archivo el bandolerismo madrileño que se extendió cronológicamente desde el último tercio del siglo XVIII hasta la década de 1830<sup>49</sup>. Las biografías de los cuatro bandoleros, en cambio, las sustentó en leyendas, memorias o investigaciones toponímicas.

### **3. Investigación en el bandolerismo decimonónico de los Montes de Toledo**

Los cambios históricos que suceden en el bandolerismo monteño quedan comprendidos dentro del siglo XIX en su mayoría, por lo que resulta más didáctico ofrecer el objeto de estudio dividido en subtemas interpretativos. Diez estudios de caso sobre bandidos de la zona revelan todas estas facetas que confirman que el bandolerismo en los Montes de Toledo fue producto de necesidades perentorias, de cuestiones de supervivencia como el hambre.

Además de la bibliografía especializada, he consultado en los procesos judiciales criminales por bandolerismo provenientes del partido judicial de Piedrabuena y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz<sup>50</sup>. Escogí el partido de Piedrabuena porque comprendió los municipios monteños de Ciudad Real<sup>51</sup>. En las cajas del partido de Orgaz de la década de 1850 busqué expedientes criminales sobre Los Yébenes y Urda<sup>52</sup>. Los Yébenes fue un municipio al que afectó plenamente la primera guerra carlista y del que algunos bandidos fueron oriundos. Urda (provincia de Toledo) compartió con los municipios próximos de Fuente el Fresno y Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) que sus núcleos de población se ubican en las faldas de los Montes y que de los tres salieron numerosos bandidos<sup>53</sup>.

---

<sup>48</sup> GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «Guerrilleros, vecinos y asaltantes: imagen y realidad del bandolerismo», *Historia contemporánea*, n.º 33 (2006), pp. 673, 677.

<sup>49</sup> PERIS BARRIO, Alejandro, «El bandolerismo en la provincia de Madrid (S. XVIII-XIX)», *Revista de folklore*, t. 30, n.º 343 (2010), pp. 19-24.

<sup>50</sup> En el Archivo Histórico Provincial de Albacete (en adelante, AHP\_AB) se custodian los expedientes por bandolerismo provenientes del partido judicial de Piedrabuena: AHP\_AB, Audiencia Territorial, Criminal, Bandolerismo y robo en cuadrilla, cajas n.º 18762-18763. La serie del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz llegó en condiciones de conservación regulares al Archivo Histórico Provincial de Toledo (en adelante, AHP\_TO).

<sup>51</sup> ESPAÑA, Reales decretos estableciendo la división de los partidos judiciales, *Gaceta de Madrid*, 23-04-1834, n.º 62, p. 287. ESPAÑA, *Subdivisión en partidos judiciales de la nueva división territorial de la península e islas adyacentes: Aprobada por S. M. en el Real Decreto de 21 de abril de 1834*, Madrid, 1834, p. 62.

<sup>52</sup> AHP\_TO, Justicia, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz, cajas n.º 54092-54120.

<sup>53</sup> GARCÍA RAYEGO, *Op. cit.*, p. 177.

### 3.1. Una muestra significativa: diez bandoleros

Conviene dedicar una presentación mínima a los bandidos de los Montes de Toledo que han servido de guía para dilucidar el fenómeno histórico del bandolerismo en su área (*vid.* Tabla 1. Los diez bandoleros que han constituido la muestra en esta investigación). El Busque, que fue el bandolero más perseguido en Los Yébenes, pudo ser condenado «*en ausencia y rebeldía*» en 1855 gracias a que Elías López, su compañero de correría en la dehesa de las Guadalerzas, lo delató mientras se encontraba capturado y agonizando<sup>54</sup>. A Juan Agua se le había instruido causa por robo en despoblado en 1858 y volvió a asaltar transeúntes en sitios enclavados dentro de términos monteños en 1867 en compañía del Cuco, otro bandido reincidente<sup>55</sup>. Castrola y Moraleda fueron dos jóvenes desertores que decidieron marchar con la facción en 1873 como único medio de salvar su situación<sup>56</sup>. Los hermanos Purgaciones fueron excarlistas que, a menudo durante el último cuarto del siglo XIX, formaron partida como bandoleros con los hermanos Juanillones, sus paisanos<sup>57</sup>. La partida de los Juanillones anduvo por los Montes desde el fin de la tercera guerra carlista<sup>58</sup>. Castrola, los Purgaciones y Moraleda, es decir, casi la mitad de los bandidos reseñados, formaron parte de ella durante algún tiempo<sup>59</sup>. De este modo, los Juanillones fueron el terror de La Mancha y los Montes de Toledo y se convirtieron en famosos en toda España porque sus hazañas aparecían en los periódicos<sup>60</sup>. Así ocurrió cuando lideraron un asalto a varias casas habitadas de Fuente el Fresno en 1880<sup>61</sup>. Esta acción originó tal escándalo que incluso se manifestó en el Congreso de los Diputados.

---

<sup>54</sup> AHP\_TO, Justicia, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz, caja n.º 54103, 54104.

<sup>55</sup> AHP\_AB, Audiencia Territorial, Criminal, Bandolerismo y robo en cuadrilla, caja n.º 18760, leg. 9; n.º 18762, leg. 10; n.º 18763, leg. 3.

<sup>56</sup> VILLALOBOS VILLALOBOS, *op. cit.*, pp. 51-54, 56-57, 61-62. DÍEZ PÉREZ, *op. cit.*, pp. 76-77.

<sup>57</sup> ALONSO REVENGA, Pedro Antonio, *El bandolerismo en los Montes de Toledo a finales del siglo XIX: Moraleda, el último bandolero*, Asociación Toledo Tierras y Pueblos, Toledo, 2002, pp. 12-13. VILLALOBOS VILLALOBOS, *op. cit.*, pp. 136-139.

<sup>58</sup> DÍEZ PÉREZ, *op. cit.*, pp. 79-80.

<sup>59</sup> *Op. cit.* VILLALOBOS VILLALOBOS, *op. cit.*, pp. 115-117. ALONSO REVENGA, *op. cit.*, pp. 12-13.

<sup>60</sup> OPISSO, *op. cit.*, t. 1, pp. 587-589.

<sup>61</sup> DÍEZ PÉREZ, *op. cit.*, pp. 73-74, 81-82. VILLALOBOS VILLALOBOS, *op. cit.*, pp. 139-147.

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Alias</b>	<b>Nacimiento</b>	<b>Defunción</b>
Melitón Gómez	el Busque	Fuente el Fresno, siglo XIX	
Ellás López		Fuente el Fresno, siglo XIX	Retuerta del Bullaque, 1855
Froilán Sánchez Serrano	el Cuco	Porzuna, 1824	
Juan Colado Fernández	Juan Agua	Piedrabuena, 1826	
Felipe García-Quilón López-Simancas	los Juanillones	Fuente el Fresno, 1830	Puerto de Santa María, 1900
Juan García-Quilón López-Simancas	los Juanillones	Fuente el Fresno, 1834	Toledo, 1882
Casimiro Navarro Clemente	los Purgaciones	Fuente el Fresno, ca. 1847	Toledo, 1882
Ambrosio Navarro Clemente (el hermano menor)	los Purgaciones	Fuente el Fresno	Toledo, 1882
Isidoro Juárez Navarro	Castrola	Villarrubia de los Ojos, 1851	Urda, 1881
Bernardo Moraleda		Fuente el Fresno, 1852	Ciudad Real, 1936/1937?

Tabla 1. Los diez bandoleros que han constituido la muestra en esta investigación<sup>62</sup>.

### 3.2. Ni andaluz ni carlista: el origen del bandolerismo decimonónico en los Montes de Toledo

Díez Pérez señala como primera característica del bandolerismo monteño su diferencia respecto del modelo andaluz<sup>63</sup>. El bandolero de los Montes de Toledo no tuvo ribetes pintorescos. Tampoco se ha detectado un número considerable de individuos andaluces en las fuentes.

La discusión acerca del carácter andaluz se solventa más rápido que la que atribuye la actividad bandolera en la comarca a las guerras carlistas. Resultaría fácil mezclar los bandidos con los carlistas, dado que estos últimos ejecutaron comportamientos rapaces a menudo. Aparte, de todos es sabido que el primer levantamiento carlista lo encabezó un administrador de correos en Talavera de la Reina. Desde algunas fuentes secundarias se insiste en que, una vez que la segunda guerra carlista acabó, facciosos o bandoleros pulularon por los Montes. Pero no se ha hallado ninguna referencia al carlismo en los procesos criminales instruidos en la década de 1850 en Los Yébenes. Tampoco en los legajos relativos a los pueblos monteños de Ciudad Real.

<sup>62</sup> Fuente. Elaboración propia a partir de las fuentes secundarias y primarias que son citadas a lo largo del artículo.

<sup>63</sup> DÍEZ PÉREZ, *Op. cit.*, p. 69.

Los autores contemporáneos, a partir de Bernaldo de Quirós y de Ardila, han insistido en las causas sociales que favorecen el bandolerismo<sup>64</sup>. Su medio de desarrollo es una sociedad fundamentalmente agraria con estructuras de clase y de Estado<sup>65</sup>: tal contradicción de sistemas la sintetizó Hobsbawm dentro de la formulación «*sociedad campesina precapitalista*». Las clases populares se sintieron inermes ante los efectos de la transición a una economía capitalista y algunos sujetos recurrieron al bandolerismo para sobrevivir.

Los «*bandidos manchegos*» que exterminó el Ejército de Reserva de Narváez en el verano de 1838 no eran carlistas, sino expropiados cuya única opción para subsistir consistía en militar a las órdenes de los facciosos<sup>66</sup>. Por lo tanto, no es que en las guerras carlistas tuviera su origen gran parte de la actividad bandolera en los Montes, sino que tales conflictos volvían insostenibles un sistema económico y un orden social quebradizos<sup>67</sup>.

### 3.3. Las causas del bandolerismo monteño: opciones para la supervivencia

Villalobos Villalobos distinguió tres conjuntos de causas que movieron a los hombres a dedicarse al bandidaje<sup>68</sup>. Aquí se citan según su número de manifestaciones en orden decreciente: la desertión, el hambre y los delitos comunes.

Prófugos y desertores fueron moradores habituales de los Montes de Toledo<sup>69</sup>. Las quintas resultaban odiosas. El padre de Castrola había tenido siempre el concepto de que todos los sorteos de quintas eran fraudulentos e incitó a su hijo a desertar<sup>70</sup>.

El miedo al servicio militar estaba justificado por la mortalidad y las bajas por heridas o enfermedad que se producían, muy superiores en el ejército español a las de cualquier otro ejército europeo<sup>71</sup>. Moraleda contó a un periodista que no se incorporó a filas porque volvían muy pocos mozos vivos de Cuba<sup>72</sup>. El resultado fue que, en lugar de acudir al llamamiento de la leva, él, los Juanillones y otros huyeron a la sierra.

---

<sup>64</sup> LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, «La metamorfosis del bandido: de delincuente a guerrillero», *Spagna contemporanea*, n° 12 (1997), p. 10.

<sup>65</sup> HOBSBAWM, Eric John Ernest, «Storiografia e banditismo: introduzione allo stato della questione», *Spagna Contemporánea*, n° 11 (1997), p. 10.

<sup>66</sup> SEBASTIÀ DOMINGO, Enric, «Tercera parte: el Ejército de Reserva y el “ejército industrial de reserva”», *La revolución burguesa: la transición de la cuestión señorial a la cuestión social en el País Valenciano*, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, Valencia, 2001, vol. 2, pp. 17-19, 23.

<sup>67</sup> Cf. LEBLIC GARCÍA, *Op. cit.*, Bandoleros en los Montes de Toledo, p. 28.

<sup>68</sup> VILLALOBOS VILLALOBOS, *Op. cit.*, pp. 45-46, 49-50.

<sup>69</sup> DÍEZ PÉREZ, *Op. cit.*, pp. 76-77.

<sup>70</sup> VILLALOBOS VILLALOBOS, *Op. cit.*, pp. 52, 54, 56-57, 61-62.

<sup>71</sup> FEIJÓO GÓMEZ, Albino, *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, Ministerio de Defensa; Secretaría General Técnica, Madrid, 1996, p. 287.

<sup>72</sup> DÍEZ PÉREZ, *Op. cit.*, pp. 76-77.

El destino del desertor solía ser la cárcel<sup>73</sup>. Por este motivo, tenía que huir de su pueblo y *echarse al monte*, donde era captado por las partidas carlistas. Si cometía una nueva desertión, para sobrevivir tenía que unirse a una partida de bandoleros forzosamente<sup>74</sup>. Castrola y Moraleda atravesaron todas las etapas del desarrollo explicado.

Cuando no se trataba de un joven desertor, el impulso hacia el bandolerismo podía ser el hambre. Inarejos Muñoz defiende que el principal móvil que lanzó a sectores paupérrimos a la delincuencia entre 1854 y 1868 fue el recurso al robo como un medio para alcanzar la subsistencia<sup>75</sup>. Así, el que robaba para alimentar a los suyos acababa refugiado en la sierra por haber sido descubierto o por miedo a la denuncia<sup>76</sup>. Incluso Castrola, que se había echado al monte por otra causa, se esforzó por robar una punta de lanar y cabrío y entregarla a un ganadero desaprensivo como aparcería, lo que le permitiría alimentar a su familia. El abigeato es un delito con una larga historia en La Mancha y que guarda mucha relación con el bandolerismo<sup>77</sup>. Martínez Torres indica que algunos bandoleros fueron también ladrones de ganado, pero se les encausaba por abigeos. Desde el punto de vista de la criminología, el bandolero es un polidelincente. Ante los tribunales, solo responde por una de sus endopersonalidades (por ejemplo, la de cuatrero)<sup>78</sup>.

No existieron bandidos generosos en los Montes de Toledo, donde el fruto del pillaje nunca revirtió en socorrer necesidades humanas salvo las interesadas<sup>79</sup>. El historiador París Martín critica la dualidad que establecemos la mayoría de los historiadores entre gentes que participaban en luchas políticas y tipos que recurrían a la violencia sin más ideología que la voluntad personal<sup>80</sup>. La conclusión de París Martín es que la concepción de *política* que se aplica a los contrarrevolucionarios no es la misma que cabe entender para el campesinado. Según él, la «*política popular*» consiste en la defensa de los intereses propios y esta fue la que motivó que hubiera campesinos que tomaran las armas.

Resta decir que las venganzas no fueron representativas en el historial de los bandidos monteños.

---

<sup>73</sup> ALONSO REVENGA, *op. cit.*, p. 5.

<sup>74</sup> VILLALOBOS VILLALOBOS, *Op. cit.*, pp. 45-46, 49-50.

<sup>75</sup> INAREJOS MUÑOZ, *Op. cit.*, p. 5.

<sup>76</sup> VILLALOBOS VILLALOBOS, *Op. cit.*, pp. 45-46, 49-50, 89-90.

<sup>77</sup> MARTÍNEZ TORRES, *Op. cit.*, «El bandolerismo en Castilla y la Hermandad Vieja de Ciudad Real (1550-1715): una reflexión en el largo plazo», vol. 1, pp. 161, 166.

<sup>78</sup> MASAVEU MASAVEU, Jaime, «Tono jurídico y defensa social contra el bandolerismo», *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, t. 16, n° 3 (1963), p. 587.

<sup>79</sup> LEBLIC GARCÍA, *Op. cit.*, *Bandoleros en los Montes de Toledo*, p. 7.

<sup>80</sup> PARÍS MARTÍN, Álvaro, «Bandolerismo, partidas y contrarrevolución: entre la delincuencia y la resistencia campesina», *La historia como arma de reflexión: Estudios en homenaje al profesor Santos Madrazo*, Javier Hernando Ortego, José Miguel López García, José Antolín Nieto Sánchez (eds.), Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2012, pp. 161-172.

### 3.4. Casados: la diferencia con los bandoleros de Hobsbawm

A partir de las fuentes de investigación, se ha sabido cuál era el estado civil de quince bandidos en la parte ciudadrealeña de los Montes de Toledo. Más de la mitad de esos individuos estaban casados y solo había dos solteros. El modelo de Hobsbawm que caracterizaba al bandolero tipo sin cargas familiares es incompatible con esta realidad. Lo sucedido en los Montes correspondió con lo que fue norma en Galicia, donde el 62 % de los bandoleros de la primera mitad del siglo XIX fueron personas casadas<sup>81</sup>. La lógica del robo en gavilla en estos dos marcos peninsulares se basa en las necesidades familiares, en la sustentación de la casa; no en las tesis románticas de que el bandolerismo implica una vida de libertad y sin ataduras para ser capaz de sublevarse contra el aparato del poder.

### 3.5. Con edades dispares al iniciarse en el crimen

Se ha considerado tradicionalmente que los bandoleros monteños fueron menores de 30 años<sup>82</sup>. Pero Díez Pérez llamó la atención sobre un rasgo peculiar de las cuadrillas monteñas que obliga a modificar esta idea: en las partidas se mezclaron individuos jóvenes, de entre 20 y 30 años, con otros de edad avanzada (40 o más años)<sup>83</sup>.

A la luz de estos casos, se adivina que la edad de los bandoleros es el otro aspecto controvertido de los escritos de Hobsbawm. Bernard Vincent discrepó de las generalizaciones del historiador británico después de haber investigado los monjes del siglo XVI y no hallar predominantes el celibato ni la juventud<sup>84</sup>. Parece que ninguno de estos dos rasgos ha sido una constante histórica en el bandolerismo. Galicia, que ha servido como refrendo del estado civil de los bandoleros monteños, confirma igualmente la posibilidad de ampliar su rango de edad<sup>85</sup>. Un bandolerismo de subsistencia explicaría la diferencia de edades: la necesidad obliga por igual a todos. Además, los casados tenían una familia que sostener.

### 3.6. ¿Monteños? Naturaleza y vecindad de los bandoleros

La historiografía no ha hallado hasta el momento ningún bandido que haya nacido estrictamente dentro de la comarca de los Montes en el último tercio del XIX. Sí

---

<sup>81</sup> LÓPEZ MORÁN, *Op. cit.*, pp. 241-242.

<sup>82</sup> HOBSBAWM, Eric, *Rebeldes primitivos: Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Crítica, Barcelona, 2010 [e. o. 1959], p. 44. LEBLIC GARCÍA, Ventura, «1.ª parte: el bandolerismo y la guerrilla en los Montes de Toledo: mitos y realidades», LEBLIC GARCÍA, Ventura y FERNÁNDEZ DELGADO, Juan José, *Golfines, bandoleros y maquis en los Montes de Toledo*, Covarrubias, Argés, 2008, pp. 65, 68-70, 79-84. RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario, *La guerra de los siete años en Toledo (1833-1840)*, IPIET, Toledo, 1988, p. 58.

<sup>83</sup> DÍEZ PÉREZ, *Op. cit.*, p. 69.

<sup>84</sup> VINCENT, Bernard, «El bandolerismo morisco en Andalucía (siglo XVI)», *Awraq*, n° 4 (1981), pp. 176-177.

<sup>85</sup> LÓPEZ MORÁN, *Op. cit.*, pp. 57-60, 356.

está atestiguado que existieron bandoleros que cometieron asaltos en los pueblos monteños durante el ochocientos. Por ejemplo, en la investigación se han encontrado cinco sujetos de esa calaña naturales de Urda y once vecinos de Fuente el Fresno<sup>86</sup>. Resulta paradójico que este último municipio se convirtiera en cantera de bandoleros (el Busque, Elías López, Moraleta, los Juanillones, los Purgaciones...) cuando en 1855 solo se desamortizó un 0,02 % de su superficie<sup>87</sup>. La presencia en él del camino entre Ciudad Real y Toledo quizá influyó<sup>88</sup>.

Por el contrario, la desamortización alcanzó grandes proporciones en la parte noroeste de la provincia de Ciudad Real, justo la que conformaba una mitad de la antigua comarca de los Montes<sup>89</sup>. ¿Por qué sus naturales no ejercieron el bandolerismo? Porque seguramente sí lo practicaron y no se sabe, dado que los procesos por bandolerismo reparan muy a menudo en «*hombres desconocidos y armados*». Cinco de los nueve robos en cuadrilla acaecidos en el partido judicial de Piedrabuena fueron sobreseídos, y no porque no se acreditasen hechos justificables, sino porque los bandoleros resultaban desconocidos para las víctimas y porque las diligencias de las autoridades resultaban infructuosas.

Los bandoleros monteños disfrutaron de dos de las condiciones fundamentales para que un fuera de ley sobreviviera largo tiempo<sup>90</sup>: un medio geográfico conocido y unos lazos de parentesco o amistad que les dispensen protección. En los Montes de Toledo se confirma que el bandolerismo fue un fenómeno rural. El bandido actuó en su tierra, donde conocía el campo y se sentía protegido<sup>91</sup>; se desplazó algunas veces a las llanuras de La Mancha, pero de forma excepcional y siempre en cuadrilla<sup>92</sup>. Por el contrario, bajaba con frecuencia a su lugar de origen, pasando allí días enteros, acogido por amigos o familiares<sup>93</sup>. Igualmente, es posible teorizar la conexión familiar de los bandoleros a juzgar por otra particularidad de las cuadrillas monteñas: la habitualidad con que las bandas se disgregaban, rasgo igualado en Galicia de nuevo<sup>94</sup>.

En general, los bandoleros no molestaban a sus paisanos<sup>95</sup>. Los campesinos salían diariamente al campo y se tropezaban con ellos. No obstante, la protección al bandido también era forzada por el miedo a las represalias<sup>96</sup>. Cuando el ayuntamiento de

<sup>86</sup> AHP\_AB, Audiencia Territorial, Criminal, Bandolerismo y robo en cuadrilla, caja n.º 18763, leg. 4, 6.

<sup>87</sup> SIMÓN SEGURA, Francisco, «La desamortización de 1855 en la provincia de Ciudad Real», *Hacienda Pública Española*, n.º 27 (1974), p. 95.

<sup>88</sup> ORTIZ HERAS, Manuel, «Época isabelina (1833-1868)», *La provincia de Ciudad Real (II): Historia*, 2.ª ed. (Isidro Sánchez Sánchez, coord.), Excma. Diputación Provincial, Área de Cultura, Ciudad Real, 1996 [e. o. 1992], p. 384.

<sup>89</sup> SIMÓN SEGURA, *Op. cit.*, p. 112.

<sup>90</sup> MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, «Perfiles de un aspecto de la delincuencia: reos prófugos y desertores de presidio (1844-1867)», *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, n.º 6 (1979), p. 249.

<sup>91</sup> VILLALOBOS VILLALOBOS, *Op. cit.*, pp. 44, 46-48.

<sup>92</sup> ALONSO REVENGA, *Op. cit.*, p. 4.

<sup>93</sup> VILLALOBOS VILLALOBOS, *Op. cit.*, pp. 44, 46-48. DÍEZ PÉREZ, *Op. cit.*, p. 71.

<sup>94</sup> DÍEZ PÉREZ, *Op. cit.*, p. 80. LÓPEZ MORÁN, *Op. cit.*, p. 37.

<sup>95</sup> VILLALOBOS VILLALOBOS, *Op. cit.*, pp. 75, 79.

<sup>96</sup> DÍEZ PÉREZ, *Op. cit.*, p. 71.

Piedrabuena tuvo que informar de la conducta de Juan Agua, expresó que «*nunca había sido buena porque el vecindario siempre le tildó de sospechoso*<sup>97</sup>». Semejante prejuicio evidencia el funcionamiento de un control social comunitario defensivo<sup>98</sup>.

### 3.7. Una violencia moderada, con excepciones

Las cuadrillas monteñas escogían a sus víctimas<sup>99</sup>. Sus preferidas eran valijeros, comerciantes, recaudadores de contribuciones y medianos propietarios. Se cuidaban mucho de que los atracados fuesen gente sin vínculos que les pudieran perjudicar; mejor forasteros.

Ahora bien, los bandidos no ejecutaron una violencia social. Simplemente persiguieron a los individuos que suponían acaudalados por ser poseedores de bienes. En casa de Antonio Lozano, un yebenero que era labrador propietario, intentaron robar tres hombres disfrazados (dos de ellos, armados) una noche de 1859, pero los bandidos huyeron a causa de los gritos de «*Ladrones*» que la familia daba<sup>100</sup>. El ejercicio de una violencia moderada es otro rasgo significativo del bandolerismo monteño. A partir de la investigación de fuentes primarias, no se ha registrado ninguna muerte entre las víctimas de los bandoleros ni que aplicasen torturas. El daño físico más grave no pasó de algún culatazo a aquel que les dijera que no llevaba dinero<sup>101</sup>.

Esta observación del recurso a la fuerza pero con seso por parte de los bandidos monteños difiere a simple vista de la opinión de Díez Pérez, que afirma que su estampa es «*cruda y bárbara*» y recuerda a la del bandolero de Extremadura<sup>102</sup>.

Planteo que la saña y la falta de escrúpulos que manifestaron algunos bandoleros de los Montes de Toledo estuvieron determinadas en cierta medida por factores de la personalidad de cada uno de ellos. Creo que los bandoleros debieron de estar afectados por circunstancias excepcionales porque la masa campesina era abundante y pobre pero no delinquiró mayoritariamente. Unas circunstancias que no necesariamente serían de tipo biológico (temperamento irascible, por ejemplo), sino que pudieron deberse a una interacción particular del individuo con el entorno y lo suficientemente traumática como para prefijar su futuro. Los perfiles delictivos de Juan Agua y Castrola llamaron la atención al respecto. Juan Agua había sido procesado por lesiones a su madre antes de que se le instruyera causa por robo en despoblado<sup>103</sup>. Por otra parte, Castrola padeció una psicosis en el penal de Alcalá de Henares y esta derivó en claustrofobia para el resto de sus días<sup>104</sup>. Algunos individuos extremeños y monteños arrastraban una historia vital tan complicada que optaron por el bandolerismo porque seguramente lo

<sup>97</sup> AHP\_AB, Audiencia Territorial, Criminal, Bandolerismo y robo en cuadrilla, caja n° 18760, leg. 9, f. 18v.

<sup>98</sup> *Vid.* OLIVER OLMO, Pedro, «El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden», *Historia social*, n° 51 (2005), p. 82.

<sup>99</sup> DÍEZ PÉREZ, *Op. cit.*, p. 72.

<sup>100</sup> AHP\_TO, Justicia, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz, caja n° 54117, f. 18v.

<sup>101</sup> AHP\_AB, Audiencia Territorial, Criminal, Bandolerismo y robo en cuadrilla, caja n° 18763, leg. 4.

<sup>102</sup> DÍEZ PÉREZ, *Op. cit.*, p. 69.

<sup>103</sup> AHP\_AB, Audiencia Territorial, Criminal, Bandolerismo y robo en cuadrilla, caja n° 18760, leg. 9, f. 12r.

<sup>104</sup> VILLALOBOS VILLALOBOS, *Op. cit.*, p. 173.

entendieron como la fase suprema de un proceso creciente de desviación social<sup>105</sup>. O sea, remediaron la falta de expectativas de cambio con la culminación de sus biografías accidentadas.

### 3.8. Por qué el bandolerismo en los Montes se puede entender también como un «delito social»

Luego, ¿el bandolerismo en los Montes de Toledo no fue una acción de protesta social? Para contestar, antes es preciso distinguir la violencia social del delito social. Las agresiones de este tipo se caracterizan porque fijan un grupo social como su diana. En cambio, lo que singulariza los delitos sociales no es la selección de las víctimas, sino la intención movilizadora que se desprende de esos quebrantamientos. Incluso aunque las acciones delictivas no hayan logrado su propósito de alterar la conducta del resto de la sociedad, bastaría con que hubieran sido concebidas con un ánimo supraindividual para categorizarlas como delitos sociales. En consecuencia, resulta aceptable la inserción del bandolerismo monteño dentro del conjunto de los crímenes sociales.

Solo unos cuantos individuos de la comunidad optaron por la solución de echarse al monte para enfrentarse a sus problemas. A su vez, es muy seguro que nada más que un puñado de ellos diseñaron sus fechorías incorporando una previsión del impacto simbólico que generarían y de las afinidades subsiguientes para su *causa*. Sin embargo, cualquier acción de bandolerismo representó un desafío a las desigualdades socioeconómicas tremendas del momento. Los golpes pudieron obedecer a necesidades particulares de individuos especialmente castigados. Pero, en el fondo, la mayoría de los ataques supusieron rebeliones contra el injusto orden establecido. Es más, a dichas transgresiones acudieron solícitos apoyos y encubrimientos por parte de gentes pacíficas, con lo que la dimensión social del delito se perfila ante los ojos del investigador.

## 4. Conclusiones

El profesor Reglà suscribió la tesis malthusiana interpretativa del bandolerismo de Braudel (esta, a su vez, había sido la misma que había inspirado las explicaciones de Hobsbawm sobre el tema) para el bandolerismo barroco en Cataluña y el romántico en Andalucía. El interés de los investigadores se centró en aquellas dos regiones hasta la década de 1980, cuando se multiplicaron los territorios examinados.

La historia del bandolerismo en los Montes de Toledo se empezó a escribir precisamente en los años 80 y en la década de 2000 actualizó sus planteamientos hasta alcanzar un cierto nivel académico. El desfase con respecto al tratamiento historiográfico del que han gozado bandolerismos de otras áreas peninsulares se entiende al conocer que las investigaciones sobre el bandidaje en Castilla (si se prescinde de Andalucía) también fueron escasas hasta que Santos Madrazo las fomentó. Los resultados en la Meseta Central se aproximaron a lo descubierto en otras zonas: bandole-

---

<sup>105</sup> FLORES DEL MANZANO, Fernando, *El bandolerismo en Extremadura*, Universitas, Badajoz, 1992, pp. 18-19.

ros como partidarios armados durante la Edad Moderna; y una mayoría de desposeídos desde los inicios de la Contemporánea.

A lo largo de estos últimos treinta años se ha rescatado parte de la historia del bandolerismo en casi todas las Comunidades Autónomas. Desde mediados de los 90, la fuente judicial se ha explotado con preferencia; la subsistencia se ha comprobado como móvil y se le han añadido factores (mercenariado, desarraigo, «*política popular*»).

A propósito de esto último, ha quedado bastante debilitada la hipótesis que atribuía una filiación o ánimo carlista a los bandidos monteños. Con su alistamiento en la facción, pretendían sobrellevar el castigo seguro por haber desertado del ejército. La mayoría de las familias no podían costearse que su hijo no entrara en los sorteos de las quintas. En el caso de los más desfavorecidos económicamente, el hambre les solió empujar a delinquir. Por eso se encuentran muchos bandidos casados y dentro de rangos de edad amplios. Tales circunstancias se detectan semejantes en los Montes de Toledo y en Galicia. Una peculiaridad que tuvieron en común sus respectivos bandidos fue la rápida disolución de sus cuadrillas al terminar los golpes. Sin embargo, los monteños o manchegos fueron tolerados por sus convecinos, mientras que a los gallegos los hostigaron permanentemente. Esto se explicaría por la violencia ejercida: en Galicia, aunque más moderada que en Extremadura, no controlaron el uso de la fuerza hasta el primer tercio del siglo XIX<sup>106</sup>. La violencia de los manchegos se puede situar por debajo del nivel de la de los gallegos, excluyendo las atrocidades de algunos individuos. Los bandolerismos monteño, manchego y castellano evidenciaron esta contención y también una mayor preparación: las víctimas se escogían por sus caudales; los salteadores tuvieron abiertas las casas de sus familiares y amigos; regresaban al hogar; y no molestaban a los campesinos para no generarse más enemigos.

La diferencia más llamativa: en el bandolerismo monteño se detectan algunos abigeos, pero no consta el arraigado contrabando que se desarrolló anejo al bandolero madrileño y castellanoleonés<sup>107</sup>. De ahí, que en La Mancha tampoco se aprecie el comercio de géneros robados que surgió en las otras áreas de la Meseta.

---

<sup>106</sup> *Op. cit.*, pp. 101, 105-106.

<sup>107</sup> ALLOZA APARICIO, *Op. cit.*, pp. 178-179. MARTÍN POLO, Manuel, «El bandolerismo en Castilla a finales del Antiguo Régimen: El caso de Zarzuela del Monte», *La historia como arma de reflexión: Estudios en homenaje al profesor Santos Madrazo*, Javier Hernando Ortego, José Miguel López García, José Antolín Nieto Sánchez (eds.), Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2012, p. 156.

